

**CORRECCIÓN de errores de las relaciones DEFINITIVAS de las personas candidatas admitidas y excluidas de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de ENFERMERO/A ESPECIALISTA: MATRONA, del Servicio de Salud de Castilla y León. (Resolución de 16 de septiembre de 2021 – B.O.C. y L. de 4 de octubre de 2021)**

Advertidos errores materiales en las citadas relaciones definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

- Se incluye en la **RELACIÓN DEFINITIVA de personas candidatas ADMITIDAS a:**

| NIF       | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | TOTAL | PUNT. EXP. | PUNT. EXP. S.S. | PUNT. FORM. | PUNT. F. CONT. | PUNT. OTROS |
|-----------|-----------------|------------------|--------|-------|------------|-----------------|-------------|----------------|-------------|
| ***8501** | ROMO            | DUDES            | ROCIO  | 10.6  | 3.0        | 3.0             | 7.6         | 0.0            | 0.0         |

- Se incluyen en la **RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS a:**

1. D<sup>a</sup>. Laura Borrego Cabezas (NIF 30\*\*\*9\*1\*)
2. D<sup>a</sup>. María Madrid Acevedo (NIF \*088\*\*\*1\*)

Ambas personas figuran, por error, en el Listado definitivo de candidatos por área, **DEBIENDO figurar en la relación definitiva de PERSONAS EXCLUIDAS** al haber registrado su solicitud de inscripción en la bolsa de la categoría de ENFERMERO/A ESPECIALISTA: MATRONA, fuera de la fecha de corte establecida (15 de septiembre de 2020).

3. D<sup>a</sup>. Paula Moreno Ordás (NIF \*\*\*4637\*\*), no figuraba, por error, ni en la relación definitiva de personas candidatas ni en la relación definitiva de personas excluidas, **DEBIENDO figurar en la relación DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS**, por el motivo de exclusión (6): No aporta documentación acreditativa autobaremo en el plazo concedido.

Valladolid, 11 de octubre de 2021

A efectos de interposición, en su caso, de los recursos concedidos por la Resolución de 16 de septiembre de 2021, el plazo comenzará al día siguiente de la publicación de la presente corrección de errores.

**DILIGENCIA:** para hacer constar que esta corrección de errores se hace pública en el Portal de Salud de Castilla y León en la fecha indicada.

